

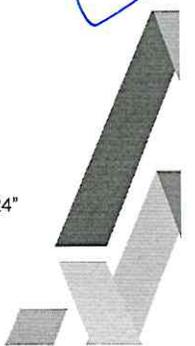
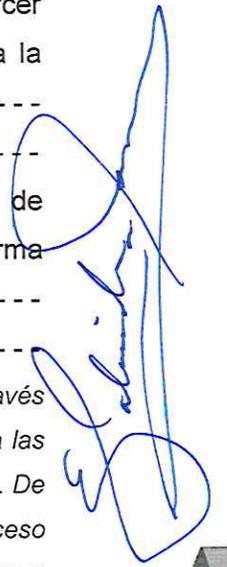
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES PROCEDIMIENTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PAI.224. 010049724000224.**

Aguascalientes, Ags. a 22 de octubre de 2024. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049724000224** realizada por el SOLICITANTE, presentada el 21 de octubre de 2024, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de PAI.224. 010049724000224, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

UNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitud de información de número **PAI. 224. 010049724000224** de fecha de recepción 21 de octubre de 2024, presentada mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información: -----

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y

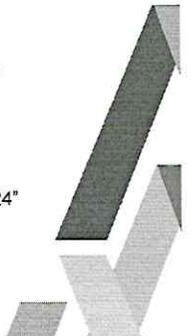
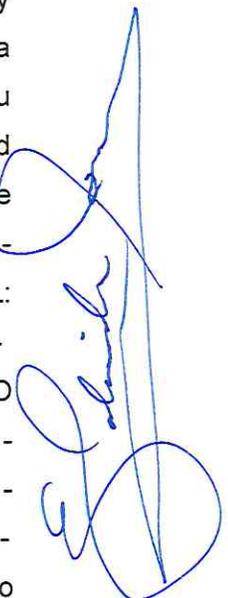


servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”(SIC). -----

Según se advierte de la propia solicitud, el peticionario manifiesta como medio para recibir notificaciones la propia Plataforma Nacional de Transparencia, en atención a la solicitud planteada y de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, así como 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; atendiendo a la solicitud recibida, se informa que este sujeto obligado es **INCOMPETENTE**, para dar respuesta a la misma; lo anterior en razón de que la instancia facultada para atenderla es la **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUSCALIENTES** que se encuentra ubicado en: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507 FRACC. BONAGENS C.P. 20255 TELEFONO DE CONTACTO: 01 449 910 25 70 ext 7970 Y CORREO ELECTRONICO: sop@aguascalientes.gob.mx. como instancia Independiente y ajena al Instituto de Educación de Aguascalientes con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Aguascalientes, y atendiendo su solicitud en el último párrafo se da respuesta a los datos requeridos del Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control adscrito al Instituto de Educación de Aguascalientes los cuales son los siguientes: -----

1. TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL: LIC. MARIA DE JESUS SANTOYO HERNÁNDEZ -----
2. DIRECCIÓN: AVENIDA TECNOLÓGICO NO. 601 DEL FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE I DE ESTA CIUDAD DE AGUASCALIENTES. -----
3. TELEFONO: 449 9105600 EXT.4128 -----

Se hace del conocimiento que no es necesario que el Comité de Transparencia del Instituto de Educación de Aguascalientes, emita una resolución que confirme la inexistencia de la información, ya que no es facultad el conocer de dicha información (Criterio de



Interpretación para sujetos obligados reiterado vigente, clave de control: S0/007/2017, Materia: Acceso a la Información Pública, Actualización: 14/07/2022). -----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que siempre y en todo momento puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, para cualquier duda o aclaración, ubicada en la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 -----

Dígase a la persona promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Notifíquese al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo, se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación se realice en su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina Titular de la Unidad

